

AUTORIZA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA PLAGA DENOMINADA POLILLA DEL RACIMO DE LA VID (*Lobesia botrana*), EL USO DEL PLAGUICIDA CORAGEN.

EXENTA

SANTIAGO,

21 OCT 2010

6460

Nº _____ / VISTOS : Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley Nº 3.557 de 1980, que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 3.613 de 2005 y Nº 2.109 de 2008, lo dispuesto por el Jefe del Programa de Control Oficial *Lobesia Botrana* en HE Nº 165 de 06 de Octubre de 2010, y

CONSIDERANDO

1. Que, es necesario disponer de las medidas de control fitosanitario necesarias para contener el avance de la plaga *Lobesia botrana* y erradicarla del país.
2. Que, para este propósito el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) está facultado para establecer las medidas de control que estime necesarias, en resguardo del patrimonio fitosanitario nacional.
3. Que, entre las medidas de control de esta plaga cuarentenaria es necesario el uso de plaguicidas.
4. Que, el artículo 34 del Decreto Ley 3.557 de 1980, permite que el SAG por autorización expresa otorgue un uso distinto a un plaguicida ya autorizado.
5. Que se ha tenido a la vista la presentación de la empresa DUPONT CHILE S.A. de fecha 04 de Octubre de 2010 respecto a la eficacia del plaguicida **CORAGEN** para el control de la plaga *Lobesia botrana*.

RESUELVO

1. Autorízase, en el marco del Programa de Control Oficial de la polilla del racimo de la vid (*Lobesia botrana*), el uso del plaguicida **CORAGEN**, sustancia activa Clorantraniliprole, de la empresa **DUPONT CHILE S.A.**, bajo los términos establecidos en la presentación indicada en el quinto considerando y que es parte integrante de la presente Resolución.

Infracciones a lo estipulado en esta Resolución, se sancionarán de la forma prevista en el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Grisei
GRISEI MONJE VILDOSOLA
INGENIERO AGRÓNOMO

JEFA DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

IFC/JRL
N° 2133
FOLIOSCAN
N°

Distribución:

Interesado (DUPONT Chile Av. El Bosque Norte 500 Of. 1102)

Dirección Nacional.

Diracciones Regionales.

División Jurídica.

División Protección Agrícola y Forestal.

Programa Control Oficial Lobesia botrana.

Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes.

Unidad Normativa.

Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias.

Oficina de Partes.

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División de Protección Agrícola y Forestal, Avenida Presidente Balmes 140, piso 3, Santiago.

Fonos: 345 1201 ; Fax: 345 1203 / E-mail: agricola@sag.gob.cl

Web: <http://www.sag.gob.cl>

CHILE